

- Certificado del Servicio Estatal Público de Empleo de prestaciones/subsidios por desempleo, durante el último año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, o en su caso certificado negativo.
- Certificación Catastral de no poseer vivienda propia en España o en el extranjero, emitido por la autoridad administrativa que corresponda.
- Declaración jurada y responsable de no ejercer actividad laboral y no percibir ingresos, en caso de que proceda.
 - f) Documento acreditativo /Declaración jurada, cuando proceda, en la que se haga constar que no se ha recibido de otros organismos, y para la misma finalidad, la ayuda que se solicita.
 - g) Extracto bancario de los últimos tres meses de todos los miembros de la unidad convivencial mayores de 16 años de las cartillas de ahorro y cuentas corrientes a sus nombres; así como declaración responsable de no poseer ningún miembro de la unidad familiar otras cuentas corrientes o cartillas de ahorros.
 - h) Certificado de Vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, salvo aquellos que se encuentren estudiando y puedan acreditar tal situación.
 - i) Certificado de escolarización y de asistencia regular a clase de aquellos miembros de la unidad familiar con edad de escolarización obligatoria, expedido por la Dirección del Centro Educativo correspondiente.
 - j) En el caso de optar a la ayuda económica de material escolar y libros de texto: copia de estar matriculado en centro escolar en el municipio de Melilla.
 - k) Justificantes gastos de vivienda:
 - Original y fotocopia del contrato del alquiler de la vivienda familiar.
 - Tres últimos recibos del pago de alquiler o justificante del pago del préstamo hipotecario por el mismo periodo de tiempo.
 - En los casos en que las unidades familiares estén compartiendo vivienda con otras unidades de familia, deberán aportar declaración jurada del propietario o titular del contrato en el que conste el precio del alojamiento.
 - En el caso de optar a la Ayuda de Hipoteca: Copia de las escrituras de la vivienda, y escritura de la constitución de la hipoteca de la misma.
 - Certificación bancaria del número de cuenta en el que se encuentran domiciliados los pagos del préstamo hipotecario o el contrato de alquiler.
 - l) Documento de Tratamiento y Custodia de Datos.
 - m) Documento de autorización para consultas y cesión de datos con otras administraciones públicas.
 - n) Fotocopia de la cartilla de ahorros actualizada o últimos movimientos de la/s cuenta/s corriente/s de la que sean titulares todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como declaración responsable de no poseer ningún miembro de la unidad familiar otras cuentas corrientes o cartillas de ahorros.
 - ñ) Las que se requieran específicamente para cada una de las ayudas y prestaciones contempladas en el art. 10 del presente reglamento.
 - o) Reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas
 - p) Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual sitos en España y extranjero) o en su caso declaración jurada de no poseerlas.
 - q) Cualquier otra documentación que atendiendo al objeto o finalidad de la ayuda pueda ser requerida por el Ciudad Autónoma de Melilla. En particular cuando se trate de extranjeros residentes, certificación expedida por la autoridad nacional competente, traducida y legalizada que acredite la carencia de bienes inmuebles, y la ausencia de recursos o medios económicos en su país de origen.
- 2. Con carácter específico:
 - a) En casos de separación o divorcio, deberá presentarse sentencia y convenio regulador en la que conste cuantía de las pensiones compensatorias y/o alimenticias.
 - b) En el caso de que no se perciba la pensión alimenticia o compensatoria fijada en la resolución judicial de separación o divorcio, además se acompañará justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento de la obligación de prestarlos o documento de comienzo o inicio del proceso de petición de manutención alimenticia y/o compensatoria.
 - c) Tres presupuestos diferentes del gasto que origine la petición de la ayuda, en los casos que proceda, según la modalidad de la ayuda económica solicitada.
 - d) Prescripción médica emitida por facultativo del Servicio Público de Salud en los casos de ayudas para medicación, tratamientos especializados, ortopedia, prótesis y lentes correctoras, intolerancias alimentarias
 - e) En los casos de violencia de género o intrafamiliar se tendrá que presentar la documentación acreditativa a tal efecto: sentencia judicial, orden de protección y/o informe de estar siendo atendida, en el momento de la solicitud de ayuda económica, en alguno de los programas o servicios específicos de la administración pública para tal fin.